



LA PLATA,

8 DIC. 1996

VISTO el Expediente n° 2100-10.963/96, mediante el cual la Licenciada Patricia Inés BESADA, solicita el traslado definitivo al Consejo Provincial del Menor, Dirección de Servicios Técnico Administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado en cuestión, se efectúa de conformidad con lo establecido en el Artículo 24° de la Ley 10.430, T.O. Decreto 1869/96;

POR ELLO

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°.-Trasládase a la Jurisdicción II-7, CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR ----- Dirección de Servicios Técnico Administrativos, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24° de la Ley 10.430. T.O. Decreto 1869/96, a la agente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0260-II-A, Profesional Informática "A", doña Patricia Inés BESADA (DNI. n° 14.845.742 - Clase 1962), proveniente de la Jurisdicción II, GOERNACION, Ítem 23, Dirección General de Administración, de igual cargo.-----

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el traslado que se efectúa por el artículo anterior ----- deberá considerarse con su cargo de revista.-----

ARTICULO 3°.- Autorízase a las Direcciones de Contabilidad y Servicios Auxiliares u Orga- ----- nismos que hagan sus veces, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-----

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el ----- Departamento de Gobierno y Justicia.-----

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-----

DECRETO N°

4998

MICHAEL ROMA
VICEGOBERNADOR
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

MIGUEL CITARA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES